



**UNL • FACULTAD DE
CIENCIAS AGRARIAS**



**UNL • FACULTAD
DE CIENCIAS
VETERINARIAS**

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL GENERAL FCA - FCV

Referencia: PANG-FCA - FCV
Edición: 1.0
Última
Página: 1 de 14

Contenido documental

1. Consideraciones preliminares
2. Organización de la Emergencia.
3. Protocolo de Emergencia de Incendio
4. Protocolo de Emergencia por Amenaza de Bomba.
5. Protocolo de Emergencia por Fuga de Gas.
6. Protocolo de Emergencia Médica.
7. Protocolo General de Evacuación.



**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL GENERAL FCA - FCV**

Referencia: PANG-FCA - FCV
Edición: 1.0
Última
Página: 2 de 14

1.1 Consideraciones preliminares.

1.1.1 Objetivos.

El presente Plan de Autoprotección a Nivel General (PANG), tiene por objetivo proteger la integridad física de las personas que se encuentren en las dependencias dependientes de la Facultad de Ciencias Agrarias y de la Facultad de Ciencias Veterinaria de la Universidad Nacional del Litoral, en el momento de producirse una emergencia. Esto se logra mediante la correcta implementación de normas de seguridad dentro del trabajo cotidiano, previniendo cualquier accidente o incidente que pueda ocasionar una situación anormal o de emergencia.

El objetivo principal que se pretende alcanzar, es salvaguardar la integridad de las personas al momento de producirse una emergencia. Esto se logra mediante la existencia de instalaciones específicas de infraestructura, la capacitación del personal, el ejercicio del plan y su revisión periódica.

1.1.2 Alcance

El presente Plan de Autoprotección a Nivel General (PANG), aplica a la totalidad de los establecimientos de la Facultad de Ciencias Agrarias y de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral, a toda persona que se encuentre dentro de los mismos.

1.1.3 Responsabilidades

Es responsabilidad de las autoridades a cargo de cada establecimiento la provisión de los medios necesarios y de la implementación en cada dependencia del Plan de Autoprotección.

Son responsabilidades de todas las personas, que desempeñan sus tareas en el



PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL GENERAL FCA - FCV

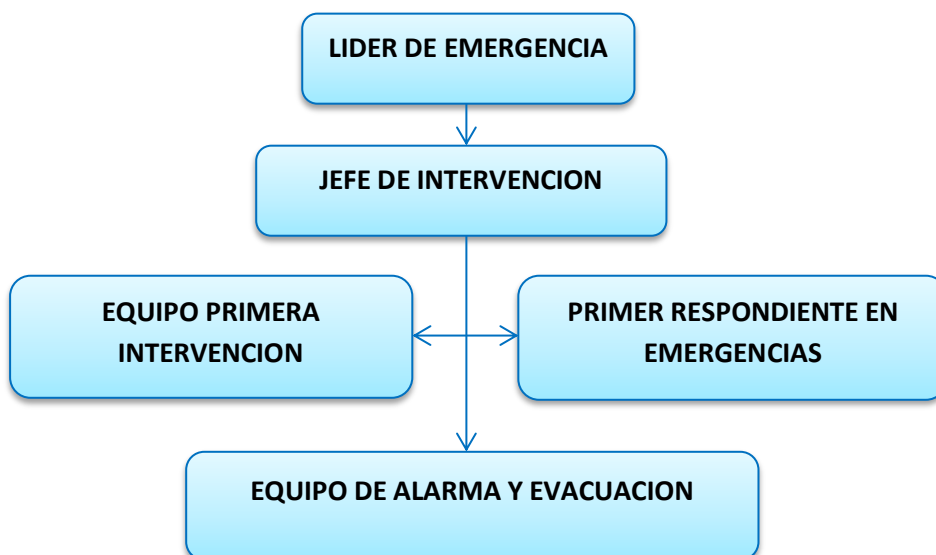
Referencia: PANG-FCA - FCV
Edición: 1.0
Última
Página: 3 de 14

establecimiento, las siguientes acciones:

- Conocer el Plan de Autoprotección.
- Informar cualquier situación anormal que pueda derivar en una emergencia.
- Asistir a las reuniones de capacitación y entrenamiento.
- Efectuar las acciones que le competen según sea su Rol.

2. Organización de la Emergencia.

La organización de la emergencia requiere un organigrama que implica la jerarquía o cadena de mando entre los componentes de este: asigna responsabilidades y funciones y establece las comunicaciones internas.





PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL GENERAL FCA - FCV

Referencia: PANG-FCA - FCV
Edición: 1.0
Última
Página: 4 de 14

2.1 Líder de Emergencia: DECANO O QUIEN SEA DESIGNADO POR EL DECANO

Deberes y obligaciones: es la máxima autoridad del establecimiento o quienes éste designe en su lugar para reemplazarlo en caso de ausencia. Su deber es liderar las acciones emanadas de este Plan.

Funciones:

- Ante una situación de Emergencia, asume la dirección del operativo, y ordena las acciones a llevar a cabo por el Jefe de Intervención y los demás grupos operativos internos.
- Ordena, en caso de ser necesario, el aviso a los servicios de apoyo externos en el momento de la emergencia (bomberos, emergencia médica, etc.).
- Determina la Evacuación Total o Parcial del establecimiento según lo considere necesario.
- Determina la finalización del estado de emergencia o queda a disposición de los servicios externos.

2.2 Jefe de Intervención: INTENDENTE, SUBINTENDENTE, PERSONAL DE SERVICIO DE MAYOR JERARQUÍA

Deberes y obligaciones: es el Jefe de los grupos operativos que actúan en la situación de Emergencia. Debe implementar las acciones técnicas que considere adecuadas a cada situación de emergencia y mantener informado en todo momento al Líder de Emergencia.

Funciones

- Verifica personalmente el lugar de origen, magnitud y tipo de emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL GENERAL FCA - FCV

Referencia: PANG-FCA - FCV
Edición: 1.0
Última
Página: 5 de 14

- Ordena las acciones del Equipo de Primera Intervención y Primer Respondiente en Salud.
- Informa en forma inmediata al Líder de Emergencia el estado de la situación.
- A solicitud del Líder de Emergencia, da aviso a los servicios de apoyo externo que considere necesarios.
- Informa al Líder de Emergencia la necesidad o no de la Evacuación Total o Parcial del establecimiento.
- Dispone del corte de energía eléctrica, gas y otros servicios que considere necesario.
- Si se ha realizado la evacuación total del establecimiento, recibirá a los servicios de apoyo externos a fin de informar el estado de situación y coordinar acciones.

2.3 Equipo de primera intervención: PLANTA NO DOCENTE: INTERVIENE PERSONAL OUAP, ENCARGADO DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, GAS, AGUA.

Deberes y obligaciones: este grupo de personas es el responsable de asistir al Jefe de Intervención en la concreción de las acciones que éste determine. Estará conformado por personal representativo y con conocimiento de todos los sectores del establecimiento.

Funciones:

- Ante una situación de emergencia debe comunicar inmediatamente la novedad al Jefe de Intervención o al Líder de Emergencia.
- Debe dirigirse a verificar el lugar de origen, magnitud y tipo de emergencia.
- Ponerse a disposición del Jefe de Intervención y ejecutar las acciones que este le indique.
- Realizar una primera intervención, en el caso de que esto sea posible.



PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL GENERAL FCA - FCV

Referencia: PANG-FCA - FCV
Edición: 1.0
Última
Página: 6 de 14

- En el caso de disponerse la Evacuación Total o Parcial del establecimiento, debe colaborar en ordenar y verificar la salida de todo el personal del o los sectores a su cargo, hacia el punto de reunión, en función del Procedimiento de Evacuación.

2.4. Primer respondiente en emergencias: CENTRO DE SALUD FAVE, CUALQUIER PERSONA CAPACITADA EN EMERGENCIA

Deberes y obligaciones: este grupo de personas es el responsable de asistir al Jefe de Intervención en la concreción de las acciones que éste determine. Estará conformado por personal capacitado en el manejo de **emergencias de salud** derivadas de situaciones accidentales o resultado de las contingencias consideradas en el presente Plan.

Funciones

- Ante una situación de emergencia debe comunicar inmediatamente la novedad al Jefe de Intervención o al Líder de Emergencia.
- Debe dirigirse a verificar el lugar de origen, magnitud y tipo de emergencia.
- Ponerse a disposición del Jefe de Intervención y ejecutar las acciones que este le indique.
- Realizar una primera intervención, en el caso de que esto sea posible.
- En el caso de disponerse la evacuación total o parcial del establecimiento, debe colaborar en ordenar y verificar la salida de todo el personal del o los sectores a su cargo, hacia el punto de reunión, en función del Procedimiento de Evacuación.



**UNL • FACULTAD DE
CIENCIAS AGRARIAS**



**UNL • FACULTAD
DE CIENCIAS
VETERINARIAS**

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL GENERAL FCA - FCV

Referencia: PANG-FCA - FCV
Edición: 1.0
Última
Página: 7 de 14

2.5 Teléfonos de Emergencia



Otros Teléfonos útiles

Área Protegida BEM: 3496-421739



**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL GENERAL FCA - FCV**

Referencia: PANG-FCA - FCV
Edición: 1.0
Última
Página: 8 de 14

3. Protocolo de Emergencia de Incendio

3.1 Objetivos

- Establecer las acciones para evitar daños a todos los ocupantes del establecimiento.
- Determinar las acciones necesarias para el control de un incendio en su etapa inicial.
- Evitar su propagación y dar aviso a las fuerzas de la defensa civil.

3.2 Riesgo

El riesgo de incendio representa amenaza para la vida de los ocupantes del edificio, además de daños a la propiedad.

3.3 Equipamiento necesario

- a. Medios de extinción de incendio: extintores portátiles de acuerdo a la carga de fuego existente en cada establecimiento y red fija contra incendio donde sea exigible.
- b. Medios de escape adecuados: los edificios deben contar con medios de escape adecuados a la ocupación del mismo, los que deberán estar libres de mobiliario y/o elementos que reduzcan los anchos de salida así como con la señalética correspondiente.
- c. Sistema de alarma de evacuación: el edificio debe contar con un sistema de aviso y alarma de evacuación, el que deberá ser controlado periódicamente para garantizar su funcionamiento.

3.4 Acciones ante situación de emergencia de incendio. RESPONSABLE DE CADA SECTOR: RESPONSABLE DE PABELLÓN, LABORATORIO Y/O CÁTEDRA



**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL GENERAL FCA - FCV**

Referencia: PANG-FCA - FCV
Edición: 1.0
Última
Página: 9 de 14

- a. Aviso inmediato al Líder de Emergencia o Jefe de Intervención.
- b. Primera intervención en el lugar para el control del principio de incendio. Jefe de Intervención, Equipo de Primera Intervención y Primer Respondiente en Emergencia.
- c. De ser necesario, aviso a bomberos y organismos de apoyo externo. Líder de Emergencia.
- d. Ordenar la evacuación total o parcial de la dependencia. Líder de Emergencia.
- e. Evacuación de los sectores asignados. Equipo de Alarma y Evacuación.
- f. Cortes de servicios. Equipo de Intervención.
- g. Acciones de primeros auxilios si fueran necesarias. Primer Respondiente en Emergencias.
- h. Coordinación de las acciones de los servicios de apoyo externos. Líder de Emergencia – Jefe de Intervención.
- i. Determinación de la finalización del estado de emergencia. Líder de Emergencia.



**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL GENERAL FCA - FCV**

Referencia: PANG-FCA - FCV
Edición: 1.0
Última
Página: 10 de 14

4. Protocolo de Emergencia por Amenaza de Bomba

4.1 Objetivo.

Establecer las acciones para evitar daños a todos los ocupantes del establecimiento en el caso de amenaza de artefacto explosivo.

4.2 Riesgo.

La detonación de un artefacto explosivo representa amenaza para la vida de los ocupantes del edificio, además de daños a la propiedad.

4.3 Equipamiento necesario.

- a. Medios de extinción de incendio: extintores portátiles de acuerdo a la carga de fuego existente en cada establecimiento y red fija contra incendio donde sea exigible.
- b. Medios de escape adecuados: el edificio debe contar con medios de escape adecuados a la ocupación del mismo, los que deberán estar libres de mobiliario y/o elementos que reduzcan los anchos de salida.
- c. Sistema de alarma de evacuación: el edificio debe contar con un sistema de aviso y alarma de evacuación, el que deberá ser controlado periódicamente para garantizar su funcionamiento.

4.4 Acciones ante situación de emergencia de amenaza de bomba.

- a. Aviso inmediato al Líder de Emergencia o al Jefe de Intervención.
- b. Aviso inmediato al Comando Radioeléctrico Tel. 911 a través del Líder de Emergencia.
- c. Ordenar la evacuación total del establecimiento -según protocolo- través del Líder de Emergencia.
- d. Evacuación del establecimiento a través del Equipo de Alarma y Evacuación.



**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL GENERAL FCA - FCV**

Referencia: PANG-FCA - FCV
Edición: 1.0
Última
Página: 11 de 14

- e. Determinación de la finalización del estado de emergencia cuando la autoridad pública especializada autorice la prosecución de actividades a través del Líder de Emergencia.

5. Protocolo de Emergencia por Fuga de Gas.

5.1 Objetivo.

Establecer las acciones de evitar daños a todos los ocupantes del establecimiento en el caso de amenaza de fuga de gas y su potencial explosión.

5.2 Riesgo.

La deflagración de la mezcla aire/gas representa amenaza para la vida de los ocupantes del edificio, además de daños a la propiedad. De igual forma la presencia de altas concentraciones de gas en el aire representan riesgo de intoxicación por inhalación.

5.3 Equipamiento necesario.

- a. Medios de extinción de incendio: extintores portátiles de acuerdo a la carga de fuego existente en cada establecimiento y red fija contra incendio donde sea exigible.
- b. Medios de escape adecuados: el edificio debe contar con medios de escape adecuados a la ocupación del mismo, los que deberán estar libres de mobiliario y/o elementos que reduzcan los anchos de salida.
- c. Sistema de alarma de evacuación: el edificio debe contar con un sistema de aviso y alarma de evacuación, el que deberá ser controlado periódicamente para garantizar su funcionamiento.



**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL GENERAL FCA - FCV**

Referencia: PANG-FCA - FCV
Edición: 1.0
Última
Página: 12 de 14

5.4 Acciones ante situación de emergencia de fuga de gas.

- a. Aviso al Líder de Emergencia o al Jefe de Intervención.
- b. Primera intervención para control de la fuga. Jefe de Emergencia /Equipo de Intervención.
- c. Corte del suministro de energía eléctrica y gas. Jefe de Emergencia /Equipo de Intervención.
- d. Aviso a bomberos y organismos de la defensa civil en el caso de ser necesario. Líder de Emergencia.
- e. Ordenar la evacuación total o parcial en caso de ser necesario. Líder de Emergencia.
- f. Evacuación del establecimiento. Equipo de Alarma y Evacuación.
- g. Acciones de primeros auxilios si fueran necesarias. (Primer Respondiente en Emergencias).
- h. Determinación de la finalización del estado de emergencia, a cargo del Líder de Emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL GENERAL FCA - FCV

Referencia: PANG-FCA - FCV
Edición: 1.0
Última
Página: 13 de 14

6. Protocolo General de Evacuación.

El procedimiento de evacuación total o parcial del establecimiento, el mismo será indicado por el sonido de las sirenas del sistema de alarma de evacuación y/o por otro medio efectivo.

La evacuación total o parcial la decide el Líder de Emergencia, con el apoyo operativo del Jefe de Intervención. El personal perteneciente al Equipo de Alarma y Evacuación dirigirá las acciones de evacuación de su sector.

Punto de encuentro.

El punto de encuentro de evacuación es un sitio fuera del establecimiento hacia donde se dirigen y reúnen en forma segura los ocupantes del establecimiento mientras dure la situación de emergencia.

Todo el personal que se encuentre en el establecimiento, **DEBE** evacuar el lugar en donde se encuentra y debe dirigirse hacia el Punto de Encuentro, en forma inmediata. La salida debe hacerse en forma ordenada siguiendo las siguientes indicaciones:

- a. Usted **DEBE** respetar las indicaciones del Equipo Alarma y Evacuación respecto a la salida a escoger.
- b. Usted **DEBE** hacerlo a paso firme, sin correr y en forma ordenada.
- c. Usted **NO DEBE** regresar a buscar objetos personales; no lleve consigo objetos voluminosos que podrían entorpecer la evacuación.
- d. Usted **DEBE** dirigirse en forma directa hacia las salidas
- e. Una vez afuera, diríjase al Punto de Encuentro prefijado. Reúnase y permanezca con su grupo.



**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL GENERAL FCA - FCV**

Referencia: PANG-FCA - FCV
Edición: 1.0
Última
Página: 14 de 14

- f. El Líder y el Jefe de Intervención verificarán de ser posible que todas las personas hayan salido; de lo contrario, le comunicará al responsable de Bomberos que hay personal atrapado indicando la posible cantidad y ubicación.
- g. Si en el momento de la evacuación usted se encuentra en otro sector del establecimiento, **NO DEBE** regresar al suyo, póngase a las órdenes del encargado del sector donde se encuentra y una vez en el Punto de Encuentro ubique su grupo e informe a su supervisor.

Finalización del estado de emergencia.

La finalización del estado de emergencia la determinará el Líder de Emergencia ordenando las acciones correspondientes. En caso que se haya evacuado parcial o totalmente al personal, solamente él decidirá el retorno a los sectores involucrados.

En caso que hayan participado los servicios de apoyo externos, el responsable de Bomberos será el que determine la finalización del estado de emergencia indicando las acciones posteriores.